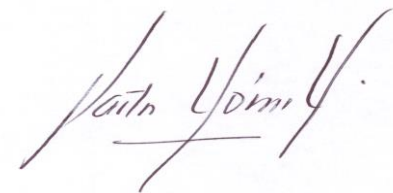


CONSTANCIA: Noviembre 22 de 2023. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que la abogada LUZ MARIA OCAMPO PINEDA, representante judicial de la parte solicitante dentro del presente proceso de PROCESO VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, indicó que la señora GLORIA PATRICIA GUEVARA VALENCIA, falleció.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1044

Radicado No. 2023-00154

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a que se encuentra acreditado, mediante certificado de defunción visible en el anexo 9 del expediente, el deceso de la señora GLORIA PATRICIA GUEVARA VALENCIA, persona en favor de quien se inició el presente trámite de PROCESO VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, resulta procedente la terminación del proceso por fallecimiento de la señora GUEVARA VALENCIA, en atención al tipo de proceso en el que la declaración del derecho que se buscaba era de carácter personalísimo, sin que sea aplicable la posibilidad de interrupción del proceso a la que hace referencia el artículo 159 del C.G.P.

Adicionalmente el parágrafo del artículo 43 de la ley 1996 de 2019, indica que será causa de archivo general la muerte de la persona.

En consecuencia, se ordenará el archivo de las diligencias previa anotación de la novedad en el sistema de Justicia Siglo XXI y en los libros radicadores que se llevan en el Despacho.

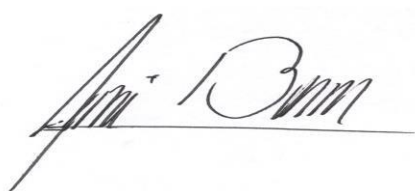
Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, promovida por el señor ALBERTO GUEVARA VALENCIA, frente a la señora GLORIA PATRICIA GUEVARA VALENCIA , por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa anotación de la novedad en los libros radicadores y en el sistema de Justicia Siglo XXI que se lleva en este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Jag

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fbcc231b7071bf6ad6442609a88711055b4e037566f8dc492811e39ed0461fbf

Documento generado en 22/11/2023 05:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>